



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

311

Notificación de trámite de audiencia en relación al expediente del establecimiento denominado Casa Roca, con expediente Nº 23/2015/ET y ubicado en la c/ des Pou, 15, Cala d'Or, TM Santanyí:

En relación a la inscripción de la estancia turística en viviendas en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Illes Balears, denominada CASA ROSA, con una capacidad de 4 unidades de alojamiento y 8 plazas, situada en la c/ des Pou, 15, Cala d'Or, TM Santanyí, efectuada en fecha de 19 de julio de 2012 y número de registro de entrada 13102, he de comunicarle lo siguiente:

- En fecha de 11 de enero de 2015, el Servicio de Inspección y Estrategia Turística emitió informe en donde se expone que no se ha podido realizar la preceptiva visita debido a que la vivienda se ha vendido.
- Por ello deberá presentar escrito renunciando a la inscripción de dicha vivienda.

Por todo esto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia para presentar documentación o para alegar aquello que considere oportuno, desde el día siguiente al de la recepción de este escrito y, en el caso de que no aporte ninguna documentación o subsane todas las deficiencias, se entenderá que ha perdido el derecho al trámite y se acordará el desistimiento del procedimiento y la imposibilidad de la inscripción, previa resolución que se dictará en los términos previstos en los artículos 21, 22 y 23 de la citada Ley.

Palma, a 29 de noviembre de 2017

La Jefe de Sección VI

Elena Ramón Ferrero

